Modelo de Contrato

CONTRATO Nº /2016

En el Distrito de Capitán Miranda, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Capitán Miranda, con **RUC Nº 80024012-0**, domiciliada sobre Ruta VI Dr. Juan León Mallorquín a la altura del KM 13 ½ , del Distrito de Capitán Miranda, representada en este acto por el **SEÑOR BASILIO GURA**, con Cédula de Identidad **N° 1.239.305**, y la **Srta. ROSA LILIANA FRUTOS**, con Cédula de Identidad **Nº 4.111.454**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, _____, Representantes de la **FIRMA** _____, denominado en adelante **EL VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de trabajos de " **CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 003, provenientes de los recursos de Fonacide, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Capitán Miranda para el ejercicio fiscal 2016, quedando sujeto a la aprobación de Junta Municipal la partida presupuestaria para el año 2017.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

320488----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva.----------
5.2. Los rubros para esta CONTRATACION, se hallan previstos en la partida **O.G.520 - F.30 -OF.003** provenientes de los fondos de FONACIDE, del presupuesto General de gastos de la Municipalidad de Capitán Miranda para el ejercicio fiscal 2016, quedando sujeto a la aprobación de Junta Municipal la partida presupuestaria para el año 2017.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	*Descripción*	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	VEREDA				
1	Limpieza, movimiento de suelo y nivelación y compactación	m2	642,00		
2	Replanteo	m2	642,00		
3	Contrapiso de hormigón de cascote sobre terreno natural de 0,10m.Dos. (1/4:1:4:6	m2	642,00		
4	Piso de cantorodado, colocación in situ sobre contrapiso. Incluye pintura con detalles alegóricos	m2	642,00		
5	Junta de dilatación de contrapiso con plancha de poliestireno. Esp. 2 cm	ml	117,00		
6	Plantación de pasto	m2	93,00		
7	CANTEROS. Mampostería de ladrillo común revocado. Esp: 0,30m.Ver detalle				
8	Replanteo y marcación	m2	50,00		
9	Excavación de zanjas de 0,4 m de ancho y 0,30 de profundidad	m3	6,00		
10	Hormigón ciclópeo .con bloques de piedra bruta. Dos. 1:3:6.Considerar 70% de hormigón y 30% de Piedra.	m3	6,00		
11	Mampostería de elevación de ladrillo común.Esp:0,30.Dos:1:2:10con cemento PZ	m2	25,00		
12	Revoque a 1 capa Esp.:1,5cm con hidrófugo(1:4:16)	m2	40,00		
13	Pintura látex sin enduído.	m2	40,00		
14	Reparación de cordones	ml	15,00		
15	Colocación de 2 filas de baldosón de hormigón para P.C.D. según detalle de planos y especificaciones	m2	64,00		
16	Rampas de 1,20x1,20 para personas con capacidades diferentes.	Un	4,00		
	MONTO TOTAL GS.:				

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(*el plazo, lugar y condiciones de las obras, son las detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en la carta de invitación).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq._____con C.I.Nº _____con Reg. MOPC Nº_____, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos

durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipo financiero.

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Capitán Miranda, una vez aprobado el certificado.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la factura legal en la Municipalidad de Capitán Miranda.

10-RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria definitiva de la obra se hará dentro de los cinco (05) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los cinco (05) días posteriores a la recepción provisoria definitiva, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Capitán Miranda.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia hasta de 140 días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra consistirá en "**CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL COLEGIO MOISES BERTONI**".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)